



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO: 2025.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTNAL.
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

OFICIO No. SAS-PM/0097/2025/121.

ASUNTO: Se solicita la revisión y validación final
del plan municipal de desarrollo 2025.

San Andrés Solaga, Villa Alta, Oax., 22 de agosto de 2025.

Ciudadana.

Lic. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Directora General del Instituto de
Planeación para el Bienestar.

P r e s e n t e.

Con At'n. al Dr. Marco Aurelio Mathus Robles.
Subdirector General de Planeación Integral.

El que suscribe Mateo Morales Aquino, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a Usted, para manifestarle lo siguiente:

Que en atención a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO 2025, de este Municipio que me honro en presidir; lo anterior, para su revisión y validación final y su correspondiente registro.

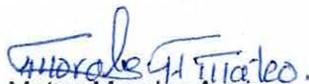
Sin más por el momento y quedando a sus apreciables ordenes en el correo electrónico institucional: sanadressolaga@oaxaca.gob.mx, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo, No Relección.

"El Respeto al Derecho Ajeno, es la Paz"

Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oax.


Mateo Morales Aquino.

Presidente Municipal Constitucional.



Con copia para:

Mtro. Christian Robles Cruz.- Director de planeación estatal.- Para su conocimiento.

Archivo municipal.

AACB/all*